



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA HACIENDA BUENA ESPERANZA

Vallenar,

16 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 3314/

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Club Deportivo Hacienda Buena Esperanza.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Ord. N° 145 de fecha 10/09/2019 de la 3era. Comisaría de Vallenar
- 5.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase al Sr. **CLUB DEPORTIVO HACIENDA BUENA ESPERANZA**, representado por el Sr. Waldo Godoy González Rut [REDACTED], para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en las dependencias del Club Deportivo ubicado en la Hacienda Buena Esperanza de la comuna de Vallenar, durante el día 17 de Septiembre del 2019, en el horario de 21.00 hrs. hasta las 5,00 de la madrugada del día 18 de Septiembre del 2019
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-
- 3.- Valor a cobrar \$ 24.565.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FÁRFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal ✓
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

CTR/NFR/R/C/rob.